

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

REVISTA PEDAGÓGICA

SUIZA

Los fines de la educación. — En el *Anuario de la Instrucción pública*, de Suiza, ha publicado F. Guix un resumen del movimiento de las ideas pedagógicas en aquella república. De ese trabajo vamos a reproducir algunos fragmentos, que encierran grande interés, empezando por los fines de la educación.

Quien siga de cerca el movimiento de las ideas pedagógicas, dice este ilustre escritor, no puede menos de comprobar y lamentar la ausencia de principios educadores netamente establecidos sobre una base sólida. Estamos aún en el período de los tanteos y, a veces, de los desvíos.

¿Qué se puede, qué se debe esperar de la educación? Tal es la pregunta a la cual ningún sistema pedagógico o filosófico ha dado aún respuesta cierta. Lo que es seguro, en cambio, es que la generación actual sufre con el desorden y la confusión en que nos debatimos. Podrá objetarse, sin duda, que, en todos los períodos de su historia, la sociedad humana ha tenido y tendrá siempre que esforzarse en abrirse caminos en los diversos dominios del pensamiento. No por ello es menos cierto que, en la cuestión que nos ocupa, la senda que hay que seguir no está indicada claramente, y que nos falta lo que se podía llamar la «tradición».

Según Lipps, a los principios puestos en la base de un sistema de educación no habría que deducirlos sólo por experi-

mentos aislados y ocasionales; la educación debe proponerse un objeto, un fin en armonía con la concepción particular que en nuestra época se hace de la sociedad. Ese es el único medio de permitir el nacimiento y el pleno desarrollo de la personalidad humana. El hombre debe ser por sí mismo una entidad; no se le considerará ya como una especie de máquina complicada, en la cual los movimientos de sus diversas partes están dictados por un impulso venido del exterior; debe encontrar dentro de sí mismo el móvil de sus actos.

La educación debe, pues, proceder del interior al exterior; y he ahí por qué es cuestión de libertad y no de violencia. Debe inspirar al individuo el deseo de colaborar gozosamente por el progreso, por la actividad de la sociedad, dentro de la cual la suerte lo ha colocado.

De lo que procede, se desprende que la Escuela actual sufre: 1.º, con la idea falsa de que debe dar a los alumnos una cultura enciclopédica; 2.º, con la imperfección de los métodos oficiales de enseñanza, y 3.º, con la falta de respeto hacia lo que es verdadero, es decir, con la manía de hablar de cosas que no se han experimentado, ni, por consiguiente, vivido. La Escuela, por el contrario, debe enseñar a formular juicios sanos y hacer al niño capaz de dirigirse por sí mismo en el sentido que haya comprendido que es el verdadero. Querer obligar a la Escuela a que enseñe todo, ¿no es acaso condenarla de antemano a seguir siendo superficial?

ESTADOS UNNIDOS

La «Liga de las madrecitas». — Desde hace algunos años existe en Nueva York la llamada «Little Mothers League» (Liga de las madrecitas), compuesta de 22.000 niñas de las Escuelas, de ocho a doce años de edad, que reciben instrucción acerca de los cuidados que necesitan los niños pequeños. Esta enseñanza está a cargo de médicos y de enfermeras.

Cuando las alumnas llegan a cierto grado de conocimientos, reciben del Departamento de Sanidad un diploma y un distintivo.

Las lecciones versan, principalmente, sobre la alimentación y limpieza de los niños, manera de pesarlos, bañarlos y vestirlos, aplicación de algunos remedios elementales, etc., y son de carácter esencialmente práctico.

Las alumnas, en sus conversaciones con amigos y vecinos, propagan los principios de higiene infantil que conocen y dan aviso a la oficina de auxilios a los niños de pecho cuando saben de algún caso en que es necesario ese auxilio.

REPUBLICA ARGENTINA

Questiones de competencia.—El Consejo general de educación de Buenos Aires, considerando que muchos secretarios de consejos escolares se invisten de atribuciones que no les competen, interviniendo en el gobierno de las Escuelas, haciendo observaciones y aun amonestando a los Maestros, se ha servido declarar:

«1.º Que los secretarios de consejos escolares no invisten autoridad escolar, no deben intervenir en el gobierno de las Escuelas, debiendo limitar sus funciones a lo establecido en las disposiciones reglamentarias.

2.º Que vería con agrado que el señor Director general lo comuniqué así por circular a los consejos escolares y miembros del personal directivo y docente de las Escuelas de la provincia, encomendando a los señores Inspectores especial vigilancia a fin de que estas disposiciones sean fielmente cumplidas.»

NIGARAGUA

Directores y Profesores.—Los Maestros de las Escuelas son considerados como los principales empleados de la Repú-

ca, y las autoridades les dispensan consideraciones especiales, en atención a las augustas funciones del magisterio que desempeñan.

Es prohibido a los padres de familia dirigir reconvenciones a los Profesores, especialmente en presencia de sus alumnos o de personas extrañas.

Las quejas se presentan siempre a los Inspectores. Las personas que hacen lo contrario sufren una multa de tres pesos, que les aplica gubernativamente la inspección local, y que hace efectiva el alcalde, si es confirmada por el Inspector departamental.

Ningún Director de Escuela puede ocuparse en funciones ajenas a su empleo sin permiso del ministerio del ramo, permiso que se niega siempre que el oficio o profesión accesorios comprometan la dignidad o moralidad del Profesor, o lo distraigan en el ejercicio de su empleo.

Los Directores dan cada mes a la Junta de inspección local respectiva un informe claro y detallado sobre la marcha y estado de la Escuela. De este informe se sacan dos ejemplares, uno para que quede en el archivo de la inspección local, y el otro se remite al Inspector departamental.

Mantienen el orden en las Escuelas, hacen que los alumnos observen cumplidamente la disciplina propia del establecimiento, que se traten con urbanidad, y que no hayan en él tumultos, riñas, algarazas ni desórdenes de ninguna especie.

Observan y hacen observar a los alumnos, con toda puntualidad, los procedimientos y métodos de enseñanza adoptados en la Escuela, sin consentir que por ningún pretexto se rebaje su exacto cumplimiento.

Enseñan la educación moral a los alumnos, predicándoles constantemente el respeto a la ley, el amor a la patria y la consagración del trabajo.

Habitúan a los niños a estar útilmente ocupados, a proceder con orden y moralidad, a portarse en todas las ocasiones con moderación y cortesía y estar siempre aseados.

Dan siempre cuenta a los respectivos padres de familia o a los encargados de los niños de los vicios y malas inclinaciones que notan en éstos, para que cooperen en su corrección y enmienda, y danles también noticia de las faltas de asis-

tencia de los alumnos a las Escuelas, para que no remuevan la causa de ellas.

Dan parte por escrito y por lista, diariamente, al alcalde, de la falta de asistencia de los alumnos, a fin de que este funcionario dicte las enmiendas convenientes para remover el mal.

Llevan y custodian los libros y demás documentos de la Escuela, como el archivo, en el mejor orden.

Cuidan de la conservación de los textos y útiles de la Escuela, llevando cuenta exacta de la entrada y salida de éstos; cuidan también la conservación y buen estado del edificio de la Escuela, impidiendo que se maltrate o deteriore, dando parte con oportunidad al alcalde, como presidente de la sección local, para que se hagan las reparaciones necesarias.

Todos los días de asistencia a la Escuela, el Director permanece en ella durante el tiempo fijado por el Reglamento.

Cada Director lleva un libro en que anota los acontecimientos notables de la Escuela, sus observaciones a los textos o métodos de enseñanza, para dar cuenta en su informe cada mes.

Los Profesores están bajo las inmediatas órdenes del Director. El Profesor es auxiliar del Director en todas las tareas del establecimiento; tiene a su cargo la enseñanza de las materias que éste le designe, y le reemplaza en los casos de falta temporal o absoluta, mientras se hace nuevo nombramiento. En su carácter de tal, tiene las mismas facultades y deberes del Director.

INSPECCIONES Y SECCIONES

DOBLE ASPECTO DEL MAESTRO NACIONAL

Yo veo al Maestro en el ejercicio de su cargo bajo dos aspectos completamente diferentes: bajo el aspecto de funcionario del Estado, cerca del cual tiene derechos adquiridos, y bajo el aspecto de educador, de pedagogo, que le impone deberes que cumplir.

Como funcionario del Estado, tiene derecho a percibir un sueldo, a figurar en un escalafón, a trasladarse a otras Escuelas, a ocupar la situación de excedente y a reingresar en el Magisterio, así como a pensiones por jubilación, viudedad y orfandad.

Como educador, tiene deberes de índole moral tan alta, que ante ellos son nada los deberes que la ley le impone, y que convierten la misión del Maestro en un verdadero sacerdocio, que sólo puede realizarse con una vocación sin límites.

Bajo el aspecto de funcionario del Estado, precisa el Maestro, en muchas ocasiones, hacer uso de algún derecho, teniendo para ello que acudir a la Superioridad; y ésta, para evitar la centralización, que retrasaría el despacho de asuntos que dependen, no de hechos demostra-

bles, sino de derechos señalados en la legislación, creó las Secciones administrativas, que recogerían esas peticiones, informándolas con arreglo a derecho.

En su aspecto de educador, el Maestro ha de sujetarse a las normas de organización que da el Estado para la buena aplicación de los principios y reglas de la Pedagogía; recibe orientaciones que son aliento al que desmaya, premio al que labora, y están bajo la cuidadosa atención del Estado, que procura que todos y cada uno cumplan con sus deberes profesionales y sociales, incluso los que para con la Escuela tienen las autoridades locales.

Pero esta labor, directiva, alentadora y vigilante, no podía ser eficaz sino creando un organismo que, muy conocedor de la legislación, y con una especial preparación pedagógica, fuese a los pueblos más retirados donde está enclavada la Escuela, y allí, de cerca, aquilatando las circunstancias especiales de cada caso; representando al Estado ante el Maestro y las Autoridades locales, señalase a cada uno sus deberes y exigiese el cumplimiento de ellos; y a este fin creó el Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza, que llevan al pueblo las orientaciones de la ciencia-arte de educar, y

exigen el cumplimiento de sus deberes a cuantos los tienen contraídos para con la educación de los niños, informando al superior de cuanto con aquel cumplimiento se relaciona.

He aquí, pues, una distinción clara entre las atribuciones de las Secciones administrativas y las Inspecciones de Primera enseñanza.

Ante la Sección administrativa, el Maestro es un funcionario del Estado, que pide todo aquello que como un derecho tiene consignado en la legislación.

Ante el Inspector, el Maestro es el educador, el pedagogo que lleva sobre sí la enorme responsabilidad de una labor; que influye en su vida profesional, y que sólo puede ser apreciada por persona competente (no digo técnica), y dentro de la sala de clases, y respirando el ambiente del pueblo donde el Maestro ejerce su nobilísima tarea.

De aquí se deduce, sin necesidad de retorcer el argumento, que son asuntos propios y exclusivos del Inspector todos aquellos que nazcan de la visita de inspección o que hagan necesaria la visita para poder ser apreciados con claridad, quedando como peculiares de la Sección aquellos en que el Maestro, como un funcionario del Estado, pide algo que puede ser bien conocido sin necesidad de estudiarlo de otro modo que con documentos que se pueden tener en un archivo.

He aquí la razón de ser de la oficina de la Inspección. En ella no está el hombre-fichero, pero sí está el Inspector atendiendo a todo y a todo lo que por la buena marcha y organización pedagógica de las Escuelas se interesan; en ella los Inspectores estudian y cambian impresiones sobre lo que la ciencia educativa y la práctica diaria presentan como temas a discutir y dificultades a vencer; y de esta comunicación y constante estudio resultan las innovaciones que, llevadas a la práctica en las Escuelas, son causa eficiente del mejoramiento de la enseñanza.

Para concluir; el paso por la Sección de los expedientes de premio y castigo, de sustitución, creación y graduación de Escuelas, y todo lo relativo a locales de clase y casas-habitaciones de los Maestros, serviría únicamente para retardar y entorpecer la resolución de ellos, sin aportar ninguna luz ni nuevos elementos de

juicio, ya que éstos se encuentran en lo visto y oído en el acto de la visita, y tienen en sí alguna cuestión pedagógica.

QUIRINO F. MUÑOZ

Inspector de Primera enseñanza.

Importante

Recordamos a nuestros suscriptores que todo el que en 1.º de enero de 1922 no tenga satisfecha la suscripción, por adelantado, le será suspendido el envío del periódico.

Ecos del Magisterio

Asamblea de Inspectores.—La celebrada últimamente, dado su carácter oficial, la numerosa concurrencia y extraordinaria animación; por otra parte, y para remate, la presencia del señor ministro en la apertura y clausura de la misma, y la del Sr. Director general acompañado de otras elevadas personalidades en la mayor parte de las sesiones, hacen concebir halagadoras esperanzas de que en breve se dictarán disposiciones por el Sr. Silió encaminadas al mejoramiento de la cultura nacional.

La generalidad de las conclusiones aprobadas tienden a beneficiar la buena organización de la Inspección y la Escuela. Uno de los acuerdos que me ha sorprendido es el que se refiere a la casa-habitación, y digo que me ha llamado la atención, porque en una de las últimas sesiones celebradas por la Directiva de la Nacional propuse yo, como Vocal-representante de la provincia de Avila, lo que ahora ha venido a pedir la Asamblea en este punto, con la sola variación de que en aquella fecha, casi por unanimidad, fué rechazada mi proposición, no pretendiendo con ella más que lo que ahora los señores Inspectores han reconocido de necesidad tomar acuerdo.

Para desvanecer dudas, y probar cuanto antecede, tengo el gusto de copiar parte de lo que **El Magisterio Español**, en

su número de 10 de febrero último, publicaba sobre el asunto: «El Sr. Acosta, de Avila, dice que a veces el Maestro no halla habitación ni se la da el Ayuntamiento, y, en tales casos, debe ser autorizado para ausentarse del pueblo sin responsabilidad»; esta proposición, como digo antes, fué unánimemente rechazada, y pareciendo exagerado y atrevido lo que yo proponía, y ver lo que en el Tema IV de las conclusiones aprobadas en la Asamblea dice respecto a esto, a más de otras cosas: «Cuando un Maestro carezca de casa-habitación, a juicio de un Inspector, queda autorizado para residir donde mejor le parezca, hasta que se le proporcione». (**El Magisterio Español**, 9 del actual).

A mi corto juicio, la proposición hecha por mí y el acuerdo de la Asamblea tienen la misma consecuencia lógica, y, por tanto, estamos de enhorabuena cuantos anhelamos ver apoyo en esta enojosa cuestión; ahora luchemos sin descanso hasta conseguir que la referida conclusión se convierta cuanto antes en mandato oficial, puesto que es el único camino de amainar un poco la cólera caciquil que constantemente busca pretextos y ocasiones para vituperar el nombre honrado del Magisterio nacional.

FIRMO ACOSTA SANCHEZ

La Carrera y noviembre, 1921.

A través de Europa

NOTAS DE MI

DIARIO: PARIS

Una visita a l'École maternelle del distrito 19-9, rue General Brunet. Directora Madame Hainon; tres Maestras. Inspectora Mlle. Ballón.

Entramos a las dos en punto de la tarde. Profesorado e Inspección nos reciben amablemente. La Escuela está instalada en un edificio corriente. El barrio a que corresponde es populoso, extremo y esencialmente industrial, por cuya razón hay en las clases bastante niño extranjero. En la primera de éstas encontramos 30 alumnos de dos a cinco años. El decorado es monótono en asunto y en color. El conjunto de la clase es íntimo. En la colocación de las mesitas se nota

cierta desordenada intención que aspira a conseguir que los niños se muevan con espontaneidad. En uno de los lados del saloncito, y en la misma pared, la Maestra dibuja temas para la conversacion. Numerosos trabajos manuales hechos por aquélla se utilizan como «cosas» para los ejercicios sensoriales y adquisición de lenguaje. Abundan los juguetes. Una Maestra, toda juventud y simpatía, entretiene a los pequeñuelos con dos casitas de cartón de diferente tamaño. Los niños observan, adquieren ideas, y cuando se han hecho con éstas se les da palabras apropiadas a la expresión concreta de lo que ven en la realidad. Resulta un ejercicio amable en el que toman parte todos los niños. La Inspectora hace observaciones atinadas hasta conseguir de los niños una pronunciación correcta. Esta maestrita sabe buscar en todo momento variedad de sensaciones, que fijen bien la idea, y lo que es más: conoce el escaso valor de las ideas aisladas y procura establecer asociaciones.

En la segunda clase están los niños de cinco a seis años. Se nota en ella igual intencionalidad que en la anterior, con mayor amplitud en los ejercicios. ¡Siempre cosas, y cada cosa con su palabra! Los niños hacen dibujos «concretos». Cada cual tiene su cajita de arena, y sobre la superficie, con alubias y piedrecitas de colores, construyen un dibujo libremente. La cuestión capital es hacer adquirir el lenguaje por un continuado ejercicio de los sentidos. Se les deja inventar, dentro de lo posible, porque—como dice nuestra compañera Mlle. Ballón—el espíritu francés es gran creador.

Todos los niños son «décorées». Hago notar respetuosamente este exceso, poco en armonía con la sana ética del imperativo moral. La Inspectora está muy de acuerdo conmigo; quiere que el premio de la Escuela maternal sea la atracción de las cosas que se imponen por la bondad de su naturaleza, pero son las familias las que piden premios para sus hijos.

En la tercera clase se hace una lección de cálculo ante niños de seis a siete años. Quizá habla demasiado esta Maestra, y pone poca concreción en las preguntas. ¡Es tan difícil saber interrogar! Cuando pensamos todo esto nuestra colega corrige a la Maestra diciéndole que interroge mejor, y que sólo intervenga cuan-

do no pueda hacerlo el niño. Tal vez, estos defectos deban corregirse con mayor tacto. Interiormente ha debido ofenderse la Maestra. Ya en el salón de gimnasia, la Directora primero y una Maestra después, han hecho música escolar. Presenciamos varios ejercicios rítmicos, sistema Dalcroce, adaptando a ellos los compases de un aire popular. El grupo infantil canta y baila, con una alegría impropia de las cosas que se han repetido hasta hacerlas habituales. Del conjunto de los ejercicios presenciados se desprende gracia en los movimientos y una dirección intelectual admirable, porque hay en todo atención, voluntad y memoria hasta en los detalles, verdaderamente complicados algunos aun para niños mayores de siete años.

Se trata de una buena Escuela en su género. Tal vez pudiéramos tener nos otros muchas análogas a la visitada, si en vez de una o dos Maestras para 300 párvulos hubiera una para cada 50. Lo que me ha llamado la atención principalmente es la vida natural e intensa que tienen todas las cosas de esta Escuela.

Terminada la visita, nuestra compañera nos ha acompañado por los alrededores del distrito hasta el tranvía. Ya en éste he visto una vez más que en este país de libertad se cumple lo mandado hasta la exageración. Por tirar el ticket un querido compañero ha pagado dos veces el recorrido.

ELADIO GARCIA
Inspector de Navarra

Inspección de Primera enseñanza

Curiosidades.—El uniforme de Inspector.—Un amigo nuestro, Inspector, muy dado a investigaciones históricas, ha tenido la curiosidad de recopilar las disposiciones legislativas que han tratado del uniforme de los Inspectores de Primera enseñanza. Le hemos rogado que nos entregue esa nota; ha accedido a ello, y lo reproducimos como curiosidad, callando el nombre del investigador, porque así nos lo ha pedido.

Han tratado del uniforme del Inspector, entre otras, las disposiciones siguientes:

Novísima Recopilación, título 1.º, libro 8.º, del año 1743; otras disposiciones de los años 1780, 1783, 1804, 20 de junio de 1821, 30 de noviembre de 1833, instrucción 1.ª, capítulo VII; 16 de febrero de 1835; Real decreto de 30 de marzo de 1849; reglamento de 20 de mayo del mismo año; Real orden de 12 de octubre de idem; 26 de enero de 1850, 28 de junio de 1850; Ley de 9 de septiembre de 1857; Reglamento de 20 de julio de 1859; Real decreto de 10 de junio de 1868; Decreto **Ley de 19 de junio de 1874** y no va más.

He aquí algo de lo dispuesto:

Circular de 28 de junio de 1850.—En cumplimiento de lo que dispone el artículo 5.º del Reglamento para los Inspectores de Instrucción primaria (Regla-

mento de 20 de mayo de 1849), esta Dirección ha aprobado el adjunto modelo de uniforme, estableciendo entre los Inspectores generales y los de provincia las diferencias escritas en la adjunta nota.

Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 28 de junio de 1850.—El Director general, ANTONIO GIL DE ZARATE.



Explicación del uniforme aprobado para los Inspectores de instrucción primaria y de las diferencias establecidas entre el de los generales y el de los de provincias:

1.º El pantalón será azul turquí, con galón de plata en el costado.

2.º La casaca, también azul turquí, tendrá bordado el cuello, las carteras y la bocamanga del modo y forma que determina el adjunto modelo.

3.º Los Inspectores generales usarán de oro el vivo del filete, la vena de las palmas y los botones capullos de las mismas, del mismo modo que la medalla que se llevará por dichos funcionarios pendientes del cuello por un cordón entremezclado de oro y plata.

4.º También la presilla y borlas del sombrero serán entremezcladas de dichos metales para los citados Inspectores generales.

5.º Para los de provincia, todos los bordados y distintivos que se les designen serán de plata.

6.º Del mismo metal serán los cabos (para unos y otros); los botones tendrán una inscripción que diga: «Instrucción primaria».

7.º Usarán el chaleco blanco, sin filete de ninguna clase, y blanca también la corbata.

8.º El bordado de las palmas no excederá de 8 líneas por su mayor ancho.



Real decreto de 20 de julio de 1859: Artículo 154. Los Inspectores provinciales usarán el uniforme y medalla que en la actualidad, y bastón con puño de plata y cordón negro.



Decreto de 10 de junio de 1868, artículo 79: Los Inspectores usarán uniforme medalla y bastón con borlas, conforme el modelo aprobado por el Gobierno.

Y como curiosidad, creemos que ya es bastante.

Crónica General

De Marruecos; partes oficiales

«Sin novedad en los territorios de Ceuta, Melilla y Larache. Fueron rescatados los soldados Mariano Romero Cristóbal y Francisco Valde Llera, ambos pertenecientes al regimiento de infantería de Melilla, número 59.»

«Comandante general de Melilla, desde Atlaten, dice al ministro de la Guerra: En este momento, trece horas, acaba de verificarse asalto posición Ras-Medua.»

«A las trece se ocuparon las ruinas del fortín de Ras-Medua por columna Sanjurjo, que salió por el valle de Nasin, apoyada en flanco derecho por la cel general Berenguer, que se posesionó previamente de la meseta Tlat, y en combinación con la brigada Neila, de la que formaba parte jarca amiga al mando de Abd-el-Kader y policía indígena, una y otra a las órdenes del coronel Riquelme. Esta brigada, desde Yazanen, amagó una ofensiva sobre el barranco de Bohua y en dirección a Ras-Medua.»

El enemigo, que al principio ofreció débil resistencia, fué aumentado después en número, obstinándose en la defensa del fortín, del que hubo que desalojarle mediante brioso asalto de las fuerzas del general Sanjurjo, que le ocasionó numerosas bajas.

La aviación cooperó de manera eficazísima,

haciendo blancos admirables, con varios aparatos en vuelo constante, vigilando y batiendo cuantos núcleos enemigos se presentaban. Intervinieron tres aviones, que lanzaron 244 bombas, causando grave daño en las concentraciones enemigas.

Fué también acertadísimo el fuego de la artillería, magistralmente dirigido por el general Quincoces, que tenía bajo su mando trece baterías, las cuales ejecutaron muy ciertos disparos contra los objetivos señalados.

Debo hacer presente a V. E. que en la operación sobre Ras-Medua se ha sumado a nuestras fuerzas durante el avance de las mismas un grupo de moros de la cabila de Beni-Sidel, disparando en vanguardia contra el enemigo.

He quedado muy satisfecho del éxito de la operación, y así lo he manifestado a los señores generales.»

El general Berenguer

Que según el ministro de la Guerra no iba a venir a Madrid, ha llegado, siendo obsequiado con un banquete en el ministerio de la Guerra, al que asistieron todos los ministros y que presidió el Rey.

Su permanencia en la Corte, de no sobrevenir complicaciones, será de tres días.

General fallecido

Ha fallecido el general de división D. Fernando Romero Biencinto, que en la actualidad desempeñaba la subsecretaría del ministerio de la Guerra.

Consejo de ministros

Del celebrado últimamente, se facilitó la siguiente nota:

«Examinó el Consejo las proposiciones de ley pendientes en el Senado, fijando el criterio que respecto de ellas debe sustentarse.»

Se acordó proponer a S. M. la concesión de la gran cruz de Beneficencia a la señora duquesa de la Victoria.

De Hacienda se despacharon expedientes de introducción de valores extranjeros, de adquisición de maquinaria para la Casa de la Moneda, de concesión de créditos y de ejecución de obras en la Dirección de la Deuda.

De Fomento se resolvió un expediente determinando las obras nuevas de carreteras que habrán de ejecutarse con las consignaciones preparadas para subastas que han quedado desiertas.

De Guerra se aprobaron adquisiciones de material.

El Gobierno examinó la situación de los asuntos parlamentarios y acordó que el presidente del Consejo conferencie con los de las Cámaras con objeto de conciliar el desarrollo de los actuales debates con la necesidad de discutir y aprobar los proyectos de ley de mayor urgencia.»

El crimen de la Gran Vía

El sábado fué detenido un sujeto, llamado Liberato Torres, como supuesto partícipe en la

doble agresión de que fueron víctimas en la calle del Horno de la Mata el ingeniero M. Guyon y el maestro de obras La Baje.

Liberato, que empezó negando, acabó por confesar de plano. Liberato ha acusado a un repartidor de pan llamado Eduardo Río Mejía, de veintitrés años, soltero, natural de Castelo (Lugo), de haberle inducido, bajo amenazas, a la realización del atentado.

Como accedió, ambos se reunieron en tres días sucesivos en una taberna, en donde durante la comida ultimaron el plan. Juntos fueron a la obra de la Gran Vía, y cuando los dos súbditos franceses salieron de ella, los persiguieron hasta llegar al sitio en que se produjo la agresión. Liberato asegura que él no disparó, habiéndolo hecho sólo Eduardo.

La conferencia del desarme

Washington: Esta mañana, a las once, se ha celebrado la segunda sesión plenaria de la Conferencia.

El presidente, Sr. Hughes, dió cuenta de los trabajos realizados por la Conferencia en lo que respecta al desarme naval y al problema del Extremo Oriente.

A continuación planteó la cuestión relativa al desarme terrestre, y dice que «para los Estados Unidos ese problema no existe, toda vez que los cuatro millones doscientos mil hombres que tenía su ejército al terminar la guerra han sido reducidos a la cifra actual de ciento sesenta mil hombres de tropas regulares. Ahora bien; nos damos clarísima cuenta de las dificultades y aprensiones con que tropiezan los demás países, y estamos dispuestos a inclinarnos ante las razones de seguridad nacional.»

Después concede la palabra al Sr. Briand, que entre otras cosas hace constar que Alemania está dividida en dos partes: una, que la constituyen los trabajadores, desea el desarme, y otra, que no piensa más sino en realizar sus intenciones de antes.

Como temo que Alemania realice su política militarista, Francia no puede permanecer con los ojos cerrados. Alemania tiene armas y cuatro millones de soldados que, a pesar de haber terminado la guerra, no han vuelto a ocupar sus profesiones o empleos civiles. Ante las predicaciones del general Ludendorff, es imposible que Francia deje de estar alerta y vigilante, pues en unas pocas semanas Alemania puede poner en pie de guerra de seis a siete millones de soldados.

Acusa a Rusia de estar esperando una ocasión propicia para atacar a Polonia; Rusia dispone de millón y medio de soldados y puede poner en pie de guerra siete millones más. He encaminado a mi país por la senda de la paz, y muy en breve se reducirá la permanencia en filas.

Para efectuar el desarme, Francia está dispuesta a tomar todas las medidas necesarias, pero no irá hasta la imprudencia.

A continuación hicieron uso de la palabra

el delegado británico Sr. Balfour, que reconoce, con pena, que los pesimismo franceses son ciertos.

Los delegados de Italia, Japón y Bélgica hacen constar las reducciones hechas y la ampliación que harían si les fuesen dadas seguridades.

Correspondencia Particular

La Estrella. S. B. Esa aclaración se hace con una hoja de servicios certificada; los anuncios se publican a 0,50 pesetas línea; se corregirá la faja.

Bienvenida. G. R. Ya habrá visto reanudadas sus crónicas desde el extranjero.

Villavieja. M. E. D. Concedido ascenso, y su reclamación se tiene en cuenta.

Tahal. A. G. R. No es ese orden definitivo; sólo se ve ahora si le corresponde o no el ascenso, a reserva de aquilatar la colocación definitiva.

Prádanos de Ojeda. A. C. Se funda esa aparente anomalía en la diferencia de las bajas ocurridas y en que se han reservado más plazas de Maestras para la rectificación definitiva.

Villafranca de los Barros. M. S. C. Se enviaban con dirección equivocada.

Santa Cecilia. N. C. Queda recomendado.

PERMUTAS

La desean Maestro y Maestra de Escuela unitaria, provincia de Burgos, con compañeros que ejerzan en las Vascongadas, Valladolid y Madrid, próximo a la capital, de inmejorables condiciones y excelentes vías de comunicación, con servicio médico, farmacéutico, veterinario y varias industrias.

Informes, Librería internacional, calle Vitoria, 2. Burgos.



Maestra unitaria, pueblo cabeza de partido, buenas vías de comunicación, Escuela de niños vacante, excelente clima, buenas autoridades, permutaría con grandes ventajas con Maestra de Madrid.

Razón, Francisco Barroso, Mesón de Paredes, 54, segundo izquierda, de 2 a 4 ó de 7 a 9.

3-2

Copia orlada de la diligencia de los últimos ascensos, con las fotografías de los Sres. Aranda, Xandri y Morillo, de la Permutante, y del Vocal-representante de cada provincia.

Pídanse a los indicados Representantes en las provincias respectivas.